

mado por Santa obediencia aceptasse la Guardiania del Convento de Pachuca. Baxó el cuello al imperio superior; rindióse, como subdito. Después clamó humilde con la renúciación, que aceptada de los Prelados, no cesaron de emplearlo en otro oficio, eligiéndole Guardian de S. MARIA de los Angeles de Huitzilopochco, con estrecho precepto, a que no halló camino, para no obedecer, mortificandose mas en la negación de su propia voluntad en el puesto, que en la sujeción, y rendimiento de subdito; siendo mas siervo en la Dignidad, que en los oficios mas baxos; en que quando morador se empleaba.

596. Acabada la Guardiania con la mortificación, y desabrimiento, de quien no apetece puestos, escogió por vltimo abrigo de su austeridad, y vida, la solitaria vivienda, y morada de Huitzilopochco, donde continuó las puntualidades de Comunidad, sin faltar vn minuto de dia, y de noche al Coro, estando debilissimo, y flaco; pero tan esforçado, que hasta el dia de su vltima enfermedad, asistió a los Maytines, donde estando a la mitad del rezo vna noche cayó de repente en el suelo, quedando del golpe sin sentido, y muy lastimado en el

Su enfermedad vltima rezando Maytines.

rostro. Cargaronle á la cama, donde aviendole hecho algunas medicinas, bolvió a restaurarse en los sentidos, rompiendo la primera voz, que pudo articular, en clamores, y ruegos, suplicando al Guardian que le dexasse bolver al Coro, y á acabar las Divinas alabanzas; instando con tanta devoción, que fue necesario, le mandasse el Prelado por obediencia se detuviesse, y fosegasse en la tarima su ancia, y ardentissimo fervor a las Divinos oficios; que pagó siempre en la Oficina Sagrada de la Iglesia, señalada para este ministerio de Angeles.

597. El dia siguiente hizo diligencia por venirse a curar a la enfermeria de Mexico a pie, como avia andado siempre. Era Guardian de aquella Casa Fr. Eugenio Bueno (que avia sido electo en la Congregacion intermedia celebrada en el Convento de San Antonio de la Ciudad de Queretaro año de mil y seiscientos y treinta y nueve) y reconociendo la imposibilidad del sujeto, y que aquellos alientos nacia de su espíritu, y no de la carne enferma, debil, y flaca; imponiéndole segundo precepto, le mado venir a cavallo. Obedeció, y llegando al fin de la calçada, y entrada de Mexico, en el salto del agua,

pi-

pidió encarecidamente a los Religiosos, que le acompañaban, le permitiesen, ir a pie, lo que le restaba al Convento; por que aquella seria la vltima vez que andaria, como avia acostumbrado, queriendo hazer circulo perfecto a su humildad, obligación, y desprecio, cerrando con aquel pequeño fin, y distancia, los ajustados passos, que desde su principio, corrió en la Religion, descalzo exemplarissimo siempre.

598. Llegó a la enfermeria de San Diego, donde luego le visitó el Medico, y recepitandole algunas medicinas, respondió: *Eran perdidas diligencias, tratar de curarle el cuerpo, por ser ya llegada su hora.* Pidió luego los Sacramentos, y aviendolos recibido, se puso a rezar el Oficio Divino de aquel dia. El Prelado, le mandó no lo rezasse, comutandole la obligación en algunas Oraciones vocales del *Pater noster*. Replicó humilde, y devoto el enfermo: *Le dexasse acabar las Horas Canonicas, que le faltaban; por que aquel dia seria el vltimo, que rezasse, y alabasse a Dios en el mundo.* Rezó, y aquel dia catorze de Diciembre del año de mil y seiscientos y quarenta, a las quatro horas de la mañana (que ya tocaba al dia siguiente) espiró a la hora de la Au-

rorra MARIA; dia octavo de su Concepcion sin mancha: Cuya pureza, hizo voto de defender esta Provincia, siendo Provincial este Venerable Ministro, como dexamos dicho, y cuyo Oficio Divino avia rezado aquel dia.

599. Si los que honran a MARIA Santissima Señora Nuestra, gozan la vida eterna, piadosas congeturas son estas, para sospechar cuerdaamente, que este Siervo fiel de la Reyna de los Angeles, alcanzó la gloria, por los merecimientos de tan Soberana Magestad. De que no son pequeños indicios aver quedado su cuerpo difunto sin los horrores de cadaver, hermoso, de apacible semblante, y aspecto, causando alegría a los ojos de todos, viendole tratable, y blando, aun despues de muchas horas de su transito. Muchos Religiosos llegaron con veneracion a tocarle, y moviéndole, estaba facil, y obediéte a qualquier impulso, de donde, creciendo la admiración, y respeto, le cortaron algunas reliquias. Entre otras se guardó vna cuerda suya, que como deponen algunos testigos en sus informaciones, fue virtuoso remedio a muchas mugeres, que estando en peligrosissimos partos, gozaron su aplicacion, expe-

Rr2

ri-



rimentando en tanta libertad de aprietos evidentes de muerte, reconociendo por Author de sus vidas a Dios, que por la intercession, y merecimientos de su gran Siervo, vsaba

tan maravillosos prodigios en premio de quatro y ocho años de habito, y Religión; en que le avia servido estrechissimamente.

CAPITULO III.

Elecciones Capitulares, y successos de este tiempo.

Duodécimo Capitulo Provincial. Año 1641.

600. Cumplido el trienio de N. Sr. Fr. Juan de San Pedro, se congrego Capitulo Provincial en el Convento de San Diego de Mexico, en cuyo sitio, y lugar a dos de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y vno, salio por Provincial Fr. Francisco de la Encarnacion sujeta de grandes letras; especialmete de la Oratoria, y Pulpito, en q tuvo singulares aplausos, y edificacion. Presidio este Capitulo el M. R. P. Fr. Juan de Prada, hijo de la Provincia de Santiago, y Comissario General de Nueva-Espana.

601. Governó el Docto, y zeloso Ministro la Provincia, hasta veinte y ocho del mes de Septiembre del año de mil y seiscientos y quarenta y tres, en que agravado de la enfermedad de vna apostema, cayó herido de muerte en la cama, dode con gran exemplo, y amonestacion

nes regulares a los subditos, recibidos los Sacramentos, acabó sus dias, y officio entre lagrimas, y zollos de los q perdian tan grave, y Docto Prelado. Por su fallecimiento, congregado el Definitorio en el Convento de San Diego de Mexico, presidiendo en el, segun la Constitucion antigua, Fr. Diego de los Santos Guardian del Convento de Santa Barbara de la Puebla, donde avia muerto el dicho Provincial, salio electo en Vicario Provincial Fray Eugenio Bueno, Definidor actual, subrogando despues en su lugar Fr. Francisco de JESVS Definidor mas antiguo. Fue esta junta, y eleccion en ocho del mes de Octubre de mil y seiscientos y quarenta y tres años, y governó el Vicario Provincial hasta el Capitulo, y eleccion siguiente.

602. Por estos tiempos Diego Lopez Pacheco, Marqués de Villena (Virrey, q fue de la Nueva-Espana desde

En muerte, ó vacante de Provincial como se ha de elegir Vicario Provincial, vease la Constitucion del Año de 1651. y a Lásca Theat. Reg. v. Vicarius Provincialis.

Marquez de Villena retirado, a Huizilopochco.

de veinte y ocho de Agosto, de mil y seiscientos y quarenta) con ocasion de mandarle llamar su Magestad a Madrid (por algunos rumores que en su tiempo parecian turbar la Republica, y Reyno de Nueva-Espana, q sereno, entrando por Virrey el Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox, y Mendoza) se vio obligado el dicho Marqués de Villena, y Duque de Escalona, a templar con su retiro algunos disturbios, escogiendo por vnico lagrado de su afecto, y devocion, el Còveto de S. MARIA de los Angeles de Huizilopochco, donde se ausentó de Palacio secretamente, para divertir sediciones de vulgo, hallando en aquella soledad, y retiro Religioso, sosiego, y defensa, que experimentó también despues su Excelentissima Persona en el Convento de Santa Maria Magdalena del Pueblo de San Martin, dode estubo algunos meses hasta su embarcacion, y buelta a España. Acudieron en vna, y otra casa, los Religiosos a la asistencia, y servicio de tan gran Principe, contéplado en el, (como en el Marqués de Gelves quando el tumulto) vna Imagé viva, y hechura Real del Catholico Rey. En cuya atencion, veneraba esta Provincia, y sus Prelados a los Virreyes, y Teni-

tes Generales, de la Soberana, y Real Persona, sin mira a otro interes humano, que el rendimiento de Vassallos, y obligacion de Capellanes a la Catholica, e Imperial Corona, y Cetro. Immunidad, que no facilmente permiten en nuestros Convètos a otras inferiores personas las Bulas Apostolicas, y Cédulas Reales, que hablan a cerca de los retraydos en Iglesias Regulares.

603. Con el poco tiempo, que governó, como Vicario Provincial, Fr. Eugenio Bueno, se ajustó regularmente el trienio de Fr. Francisco de la Encarnacion, y cumplido se celebró Capitulo Provincial en el Convento de San Diego de Mexico en doze dias del mes de Diciembre del año de mil y seiscientos y quarenta y tres, presidiendo el mismo M. R. P. Fr. Juan de Prada, Comissario General, y salio electo en Ministro Provincial Fr. Juan de San Joseph.

604. Poco antes de esta eleccion Capitularen siete de Diciembre del mismo año de quarenta y tres, admitió la Provincia el Breve del Santissimo Papa Urbano VIII dado en Roma en veinte y dos de Diciembre de mil y seiscientos y quarenta y dos, que empieza: Alias pro regimine &c. en que qui-

Paulus. s. apud Lásca Verb. Bannius Cedula Real de 16. de Junio de 1675. apud summ. 2. p. 13. tit. 4. de Indias. Lázca Verb. Bannius, & statut. Reformat. anno 1642.

Tercio dezimo Capitulo Provincial Año de 1643.

Padres de Provincia con solo la Precedencia, y Titulo.

Sup. n. 374.